



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00967490- -UNC-ME#FD

VISTO:

Las actuaciones identificadas como EX-2023-00967490- -UNC-ME#FD;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 2 de las citadas actuaciones, la señora Directora del Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Dra. Elena García Cima de Esteve, solicita la autorización del dictado del Eje VIII: "Métodos alternativos de resolución de conflictos. El paradigma de justicia restaurativa" dentro del programa de profundización y afianzamiento de los contenidos propios de la dinámica de trabajo en las Cámaras en lo Criminal y Correccional de la Ciudad de Córdoba, que emprende el Centro de Perfeccionamiento Ricardo C Núñez del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba;

Que es importante recordar que el Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos de esta Unidad Académica tiene como objetivos la investigación, la docencia y la extensión, orientados a los métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos. Asimismo, propicia investigaciones conjuntas con otros organismos e instituciones vinculadas a través de las redes interuniversitarias y de convenios de cooperación y estudio, a la vez que desarrolla modelos de formación de mediadores, facilitadores y operadores comunitarios en conflictos;

Que esta Facultad, en cumplimiento de los objetivos de extensión que le son propios no puede permanecer ajena a eventos de esta naturaleza y debe participar activamente a fin alcanzar objetivos de excelencia académica;

Que el dictado del módulo VIII estará a cargo de un equipo de profesionales conformado por el Dr. Raúl Alejandro Álvarez, la Prof. Florencia Aimar y Ab. Ileana Verónica Oliva de Blazer, bajo la Dirección de la Dra. Elena García Cima de Esteve;

Que los objetivos planteados, el diseño de los mismos, la carga horaria y los profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la participación de los integrantes del Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos, Dr.

Raúl Alejandro Álvarez, la Prof. Florencia Aimar y la Ab. Ileana Verónica Oliva de Blazer, bajo la Dirección de la Dra. Elena García Cima de Esteve, en el programa de profundización y afianzamiento de las Cámaras en lo Criminal y Correccional de la Ciudad de Córdoba, organizado por el Centro de Perfeccionamiento Ricardo C. Núñez del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, quienes impartirán el Eje VIII: "Métodos alternativos de resolución de conflictos. El paradigma de justicia restaurativa. Las practicas restaurativas en el sistema penal de justicia. Aproximación", a realizarse con modalidad asincrónica durante el mes de diciembre del presente año, con una duración de 3 hs.

Artículo 2: Regístrese, notifíquese. Gírese al Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos. Oportunamente archívese.